

**RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO EN RELACIÓN A LOS MOVIMIENTOS DE ENVÍOS GARANTIZADOS, LOS MODELOS 504 “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN O RECEPCIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN CON DESTINO A O PROCEDENTES DEL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA”, 505 “AUTORIZACIÓN DE EXPEDICIÓN O RECEPCIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN CON DESTINO A O PROCEDENTES DEL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA”, 507 “SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE ENVÍOS GARANTIZADOS”, Y SE REGULA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE EXPEDIDORES Y DESTINATARIOS CERTIFICADOS HABITUALES.**

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se aprueban las normas de desarrollo en relación a los movimientos de envíos garantizados, los modelos 504 “Solicitud de autorización de expedición o recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación con destino a o procedentes del resto de la Unión Europea”, 505 “Autorización de expedición o recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación con destino a o procedentes del resto de la Unión Europea”, 507 “Solicitud de devolución en el sistema de envíos garantizados”, y se regula la inscripción en el registro territorial de expedidores y destinatarios certificados habituales, y al objeto de dar cumplimiento a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 24 de octubre se procedió a exponer en el Portal de Participa Navarra el proyecto de la citada Orden Foral. El plazo para presentar sugerencias fue de 15 días hábiles, desde el 24 de octubre hasta el 14 de noviembre, ambos inclusive. Durante el plazo establecido para presentar sugerencias o aportaciones, no se ha recibido sugerencia alguna.

Asimismo, se publicó el proyecto de Orden Foral en la página Web de Hacienda Foral de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido sugerencia alguna, se procede a continuar con la tramitación administrativa de la mencionada Orden Foral.

Pamplona, 15 de noviembre de 2023.

***Documento firmado electrónicamente por Cristina Sarasa Villaverde, Directora del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.***

**Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico  
Arauen Garapen eta Aholkularitza Juridikorako Zerbitzua**